

Atalaya Riotinto Minera es una compañía española del grupo Atalaya Mining dedicada a la extracción y proceso de minerales para producir concentrado de cobre en el histórico yacimiento de Riotinto, en la Cuenca Minera de Huelva.

# POLÍTICA DE COMPLIANCE

El Órgano de Administración y la Dirección de Atalaya Riotinto Minera son conscientes de la amplia repercusión social que tiene su actividad productiva y corporativa, y tienen el firme propósito de realizar la operación minera de forma sostenible, tanto desde un punto de vista ambiental como social, y con el pleno cumplimiento de toda la legislación en vigor. Así, ATALAYA rechaza cualquier práctica contraria a la normativa vigente y a los valores y principios expresados en su Código Ético. Esta Política está alineada con la cultura de integridad y respeto a las normas de la empresa y manifiesta su voluntad de mantener una conducta respetuosa con las normas y con sus valores éticos. La Política incluye los siguientes compromisos:

- 01/ Generar y fomentar una cultura de cumplimiento de las obligaciones legales y otras asumidas voluntariamente. La misma se materializa a través de la conducta de los administradores y miembros de la alta dirección, que liderarán con el ejemplo y reaccionarán inmediatamente ante la constatación de cualquier riesgo o incumplimiento de la normativa o estándares éticos.
- 02/ Desarrollar, previa evaluación de los riesgos en los que podría incurrir, un modelo de cumplimiento y un marco procedimental que facilite su implantación efectiva, asignando responsabilidades en la materia a todos los miembros de la Organización.
- 03/ Asegurar y mantener la independencia de la Función de Compliance dentro de la Organización, proporcionándole los medios materiales y humanos necesarios para ejercer sus responsabilidades.
- 04/ Establecer una filosofía de Tolerancia Cero ante conductas que puedan suponer incumplimientos normativos y/o de las políticas y procedimientos internos aprobados, aplicando si fuese necesario las medidas contractuales, disciplinarias o sancionadoras previstas en la normativa laboral.
- 05/ Gestionar un sistema de comunicación de incidencias en materia de Compliance (Canal Ético y de Denuncias) que los destinatarios de esta Política deberán utilizar de buena fe, para informar de los incumplimientos o violaciones de esta Política y/o de la normativa externa e interna de los que tengan conocimiento o sospecha, garantizándose en todo caso la confidencialidad.
- 06/ Fomentar la comunicación y el conocimiento de esta Política y de los Sistemas de Compliance entre las personas que integran la Compañía y los terceros que se relacionan con ella, para que conozcan y comprendan la importancia de cumplirlos para continuar vinculados a la Compañía.
- 07/ Formar y concienciar a todos los trabajadores de la Organización sobre la importancia del Compliance como herramienta que garantiza la gestión corporativa sostenible y responsable.
- 08/ Revisar, evaluar y actualizar de forma continua todos los Sistemas de Compliance para asegurar su adecuación a las mejores prácticas, analizando los riesgos de manera recurrente para mantener el modelo actualizado y garantizar el debido control.

En base al compromiso de Tolerancia Cero con cualquier acto ilícito, el Órgano de Administración de Atalaya Riotinto Minera asume la responsabilidad de implantar, documentar y mantener actualizado un Sistema de Compliance y Corporate Defence como herramienta básica para desarrollar los principios

establecidos en esta Política. Cada administrador, directivo y empleado de la empresa acepta su responsabilidad dentro del Sistema de Compliance, y tiene como una condición más aplicar los principios de cumplimiento en todas sus actuaciones.



Alberto Lavandeira  
Administrador Único  
10 de mayo de 2023